

**INTENDENCIA  
DE FLORIDA**



Florida, 5 de setiembre de 2023.

**VISTO:**

Que por Resolución de fecha 23 de junio del presente y atento a disposiciones del artículo 275 N° 5 de la Constitución, el Intendente de Florida, solicitó anuencia al legislativo departamental para destituir al funcionario Nicolás Peña Magolé.

**CONSIDERANDO:**

I) Que según surge del documento adjunto en actuación 37 la oficina de Asesoría legal de la Junta Departamental entiende que el sumario instruido ha cumplido con las garantías del debido proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Constitución y que el sumariado ha tenido posibilidades de formular sus defensas y que no obstante ello, y sin que constituya una apartamiento formal que pudiera inficionar nulidad de las actuaciones, la administración omitió dar vista del último informe elaborado por la Dra Florencia Cuello.

II) Que si bien no resulta compartida la sugerencia realizada por el legislativo en tanto no se encuentra prevista una nueva vista en el Decreto 222/14, se dio cumplimiento.

III) Que evacuada la misma por el funcionario, no corresponde un nuevo análisis ni diligenciamiento de prueba habiendo precluido la oportunidad de su ofrecimiento, quedando abierta, una vez resuelva la Junta Departamental, la vía recursiva.

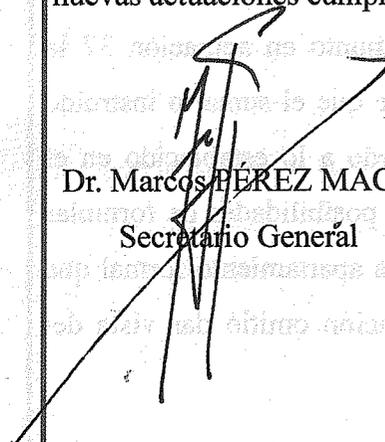
**ATENTO:**

A lo expresado ut-supra y por los fundamentos expuestos.

**EL INTENDENTE DE FLORIDA**

**RESUELVE:**

Ratificar la solicitud de anuencia expresada por Resolución de fecha 23 de junio elevándose nuevamente a la Junta Departamental de Florida, con la agregación de las nuevas actuaciones cumplidas.

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente

ACTA

312/23

SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCION

7.473/23